

NEUQUEN, ³⁰ de Enero de 1967.-

V I S T O:

El expediente n° 1665-M-66, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la / autorización para la construcción de la obra "Reparos de Pavimento en la Ciudad de Neuquén", cuyo monto asciende a la suma / de \$ 153.072,00 m/n., según presupuesto de fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra de bien público cuya ejecución merece preferente atención por parte de la Comuna; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) AUTORIZASE la construcción de la Obra "Reparos de Pavimento en la Ciudad de Neuquén", según expediente n° 1665-M-66, y presupuesto que corre a fs. 4, por administración como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a / la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$153.072,-m/n) con cargo a la partida correspondiente.-


Artículo 2°) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda, de Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna, habiendo sido aprobada por el Ministerio de Gobierno, mediante informe N° 5239, Expte. n° 2200-3784 del 18/1/1967.-

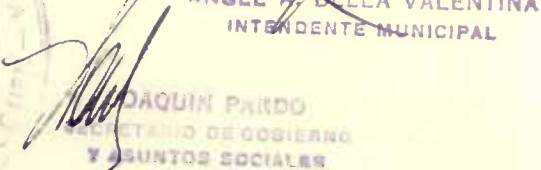
Artículo 3°) Regístrese, dése al D. M. y cúmplido ARCHIVÉSE.-

eeb.


MARIO C. SERRA
SECRETARIA DE HACIENDA




ANGEL A. DELLA VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL


DAQUÍN PARIDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES